



**CONCEJO MUNICIPAL DE TENA
ACTA SESIÓN ORDINARIA**

No. Acta	005	Fecha	28 de septiembre de 2023
-----------------	-----	--------------	--------------------------

En la ciudad de Tena provincia de Napo, a los veinte y ocho días del mes de septiembre de dos mil veintitrés, a las 12H31, previa convocatoria y constatación del quórum legal reglamentario, se instala la sesión extraordinaria del Concejo Municipal de Tena, bajo la dirección del señor alcalde, abogado Jimmy Reyes, con la asistencia/ausencia de los siguientes señores concejales:

MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL	ASISTIÓ	JUSTIFICA AUSENCIA	AUSENTE
Vicealcaldesa Álvarez Arcentales María Regina	X		
Concejal Bohórquez Pantoja Wilson Eliecer	X		
Concejal Cuvi Yauripoma Edgar Moisés	X		
Concejal Rodríguez Mera Luis Enrique		X	
Concejal Sánchez Troya Leidy Mariela	X		
Concejal Shiguango Tapuy Alberto Enrique	X		
Concejal Vargas Tanguila Pacha Sisa	X		
Alcalde Jimmy Xavier Reyes Mariño	X		

En la presente sesión extraordinaria actúa como secretaria la abogada Vanesa Cortez Aucay, directora de Secretaría General titular; participan, además, los directores departamentales y ciudadanía en general. No asiste el licenciado Luis Rodríguez, concejal de Tena, quien mediante memorando Nro. GADMT-SC-2023-0233-m, de fecha 27 de septiembre de 2023, justifica su ausencia por encontrarse en una delegación institucional fuera de la ciudad.

EL ORDEN DEL DÍA

1. Constatación del quórum e instalación de la sesión.
2. Análisis y resolución del informe financiero No. 003-GADMT-DF-2023, puesto en conocimiento mediante memorando Nro. GADMT-DF-2023-0390-M, de fecha 27 de septiembre de 2023, donde concluye que: "Según la cédula presupuestaria de gastos de las diferentes Direcciones, cuenta con la disponibilidad de saldo suficiente, para realizar el movimiento presupuestario planteado en la tabla 1.", por lo que se solicita sea remitido el presente Informe al legislativo local, por cuanto son traspasos recursos de un programa a otro, a fin de que sea analizado y autorizado, conforme lo dispone el Art. 256 del COOTAD, cuyo monto asciende a USD.545.549,69



(QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 69/100)".

3. Clausura.

DESARROLLO DE LA SESIÓN Y RESOLUCIONES ADOPTADAS

PRIMERO: CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN

Por Secretaría General se procede a constatar el quórum. Existiendo el mismo conforme las disposiciones legales, el señor alcalde siendo las 12H31 minutos procede a declarar legalmente instalada la sesión extraordinaria de Concejo No. 005

SEGUNDO: ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DEL INFORME FINANCIERO NO. 003-GADMT-DF-2023, PUESTO EN CONOCIMIENTO MEDIANTE MEMORANDO NRO. GADMT-DF-2023-0390-M, DE FECHA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

Por secretaría se procede a leer el siguiente informe:

“En atención a las peticiones realizadas por las diferentes direcciones de la Municipalidad y sumilladas a esta dirección por el señor alcalde, en las que solicita se busque el financiamiento para varios proyectos, me permito presentar el siguiente Informe Financiero NO. 003-GADMT-DF-2023, de traspasos de partidas presupuestarias entre programas, de acuerdo con el informe 003-GADMT-DF-2023, donde concluye que, según la cédula presupuestaria de gastos de las diferentes Direcciones, cuenta con la disponibilidad de saldo suficiente y suficiente, para realizar el movimiento presupuestario planteado en la tabla 1. Por lo que solicita sea remitido el presente informe al legislativo local por cuantos son traspasos, recursos de un programa a otro a fin de que sea analizado y autorizado conforme el Art.256 del COOTAD, cuyo monto asciende a USD 545.549.69. Suscribe el siguiente informe el licenciado, Jhon Chichanda, Financiero del GAD Municipal”.

Licenciado Jhon Chichanda: “señor alcalde, señora vicealcaldesa, señores concejales, estimados directores, buenas tardes. Efectivamente con fecha 21 de septiembre se remitió mediante memorando GADMT-DF-2023-0390-M, en el cual existen varios movimientos presupuestarios que son de conocimiento para aprobación en el Concejo, antes de ello quisiera explicar que conforme al Art.255 del COOTAD, existen tres tipos de reformas en el presupuesto, los traspasos de créditos, los suplementos y las reducciones de créditos, esta reforma que se ha planteado en el informe 003, es una reforma de traspasos de créditos de un programa a otro, el Art256 del COOTAD, pone una condicionante en el que dice que, se pueden hacer esos movimientos siempre y cuando hayan las disponibilidades suficientes, sea porque los gastos no se efectúen en su totalidad o en una parte de ella y que existan las disponibilidades suficientes, el mismo Art.256 del COOTAD, también establece que los traspasos de un área a otra deberán, ser autorizados por el legislativo del Gobierno Autónomo Descentralizado, a petición del ejecutivo local previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, se ha cumplido con todos los preceptos establecidos en el Art.256. se ha remitido el informe financiero 003 y se ha solicitado por parte de la alcaldía sea aprobado dicho informe, para empezar primero voy a enfocarme a lo que son las reducciones que es lo que vamos a realizar, considerando que el traspaso de crédito es solamente un movimiento presupuestario que no implica ningún implemento ni reducción



en el impuesto, es decir, con los mismo saldos de las partidas presupuestarias se realizan movimientos para que sean trasladadas a otros lugares y financien el proyecto con la disponibilidad suficiente, es así que, en el programa 511 de gastos comunales tenemos la partida 78.01.03 que es de aportes a empresas públicas, cuando se aprobó el presupuesto para la ejercicio económico 2023, esta partida era por un monto de USD. 692.782,25 que se descomponía de la siguiente manera, 558.912,00 es para la COMPRA CESIÓN DE ACCIONES CEFATE, también habíamos presupuestado 54.770,25 la jubilación del señor Roy Vera y como aporte anual a la empresa EMPUDEPRO 79.100,00, todo esto nos suma los 692.782,25, ahora de la partida de los 54.770,25 nosotros transferimos por la jubilación del señor Vera, el valor de 46.020,00 y hay un valor de 8.750,25, también informarles que mediante Of.60 el gerente de la empresa puso en conocimiento de que existe una Ordenanza la N.º 078-2020, en el cual en su artículo 33 numeral 5 de la ORDENANZA QUE REGULA EL FUNCIONAMIENTO DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y COMPETITIVIDAD EMPUDEPRO TENA-EP DEL CANTÓN TENA, establece que “las multas por solares no edificados, valores que serán transferidos en su totalidad en liquidaciones mensuales por parte de la Dirección Financiera Municipal, dentro de los treinta días siguientes al mes liquidado”, se realizó un informe financiero, en el cual fue remitido al señor alcalde con el Memorando Nro. GADMT-DF-2023-0389-M, en el que se estableció que desde el 2020 hasta la fecha de corte que fue el 20 de septiembre de 2023, existe un valor pendiente de pago a la empresa por las recaudaciones de multas por solares no edificados por el monto de USD. 164.491,26, este valor está contabilizado y está en los estados financieros de la institución de la cuenta contable 2.1.2.03.07, esta cuenta no tiene ninguna afectación presupuestaria por cuanto se ha sugerido al señor alcalde que, en base y acorde al flujo de caja que cuenta la municipalidad sea reconocido en este ejercicio económico los USD. 100,000.00 y para el 2024, USD. 64.491,26 que sería la diferencia entonces ahí presupuestariamente nos sobraría los 79.100,00, que teníamos o que estaba destinado para poder transferir a la empresa, entonces como esta cuenta contable no tiene incidencia presupuestaria y no tiene enlace presupuestario a una cuenta de gasto tranquilamente mediante un movimiento contable, la institución va a reconocer primero la deuda, de hecho se reconoce que existe en los estados financieros de la institución y se ha sugerido un plan de pago , entonces nos libera este movimiento contable, nos libera el recurso presupuestario de 79.100.00, entonces en esta partida vamos a tener un excedente de 87.850,25, respecto a la primera partida que se ha hecho el análisis, tenemos también en el programa 211 que es de Turismo, la partida 73.02.05.11 cuyo nombre o denominación era Promoción Intercultural y Gestión de Destrezas, Saberes y Sabores Tena Noviembre 2023, esta partida fue destinada para el tema de las fiestas de este periodo fiscal, por un monto de 225.699.44, posiblemente ya nos remitió el compañero director de Turismo el informe del proyecto para este año del tema de las fiestas y se determina que existe un cambio en la denominación del proyecto, el proyecto se llama FORTALECIMIENTO, FOMENTO Y PROMOCIÓN DEL ENCUENTRO ÉTNICO – CULTURAL AL CONMEMORARSE LOS 463 AÑOS DE TRAYECTORIA HISTÓRICA DE LA CIUDAD SAN JUAN DE LOS DOS RÍOS DE TENA 2023, entonces como ya tenemos el cambio de denominación lo que se va a ser es estos 225.699.44 se le va a cambiar el nombre para hacer ese movimiento o cambio tenemos que disminuir de la partida que estaba asignada y asignarle a la nueva partida con la nueva denominación ese sería el segundo movimiento que se va hacer de los 225.699.44 USD, ahora también en el programa de seguridad mediante Nro. GADMT-DSCGR-2023-0190-M el Director de Seguridad



Ciudadana y Gestión de Riesgos remite el informe técnico Nro. 003-TS-DSCGR-2023, en el cual en su parte medular establece que la partida de 8.4.01.05, que era para la adquisición de vehículos existe un excedente de 62.000,00 ya con los análisis que ha realizado el señor director ya respecto a costos reales y de acuerdo a los valores del mercado actual, la necesidad de el en esta partida es de 107.000.00 entonces aquí también un excedente de 62.000,00 de partida de vehículos de seguridad ciudadana, y también en el programad de obras públicas teníamos una partida la 75.05.01.19 que era para mantenimientos de obras con recepción definitivas (por distribuir), estos recursos se habían asignado para poder intervenir en las obras que estaban ya definitivas, se ha hecho el análisis del señor director de obras públicas y se determina que por el momento este recurso no vamos a utilizar es decir tampoco estamos afectando a ningún proyecto con esta disminución por cuanto hay una partida por distribuir y no se asignado un nombre específico, ahí hay un recurso de 107.000.00 que se está utilizando en esta reforma y en la partida del mismo programa de obras públicas, 7.3.06.05.74 de estudios para la ubicación y diseños de un nuevo puente carrozable de 4 carriles ya con el análisis de los costos del estudio se determina que de los 270.000,00 que había en esta partida hay un excedente de 70.000.00 por cuanto para optimizar el gasto para un poco también ir cumpliendo con las expectativas de la ciudadanía se va a utilizar también esta disponibilidad de esta partida por cuanto necesitamos en aquella es de 270.000,00 , estas cinco partidas suman 545.549,69, ratificar señor alcalde como ustedes pueden observar no ha afectado a ningún proyecto que estaba contemplado y aprobado por el seno del Concejo por cuanto también tenemos proyectos por cumplir que son de participación ciudadana esos no se les ha topado tampoco se ha topado proyectos que tengan nombres específicos si no que como ustedes pueden observar son saldos, son cambios de denominación que tenemos proyectos que tenemos que hacer en el momento presupuestario no se ha efectuado ningún proyecto que haya estado en la planificación para ejecutarse en las parroquias, entonces todas estas partidas suman 545.549,69 de créditos estos tienen que ser distribuidos en las mismas cuentas de gastos de los diferentes programas así que voy a proceder.

PROG.	PARTIDA	DETALLE	DISPONIBLE	TRASPASO DE
				CRÉDITO
				REDUCCIÓN
5.1.1	7.8.01.03	Aporte A Empresas Publicas	87.850,25	87.850,25
2.1.1	7.3.02.05.11	Promoción Intercultural Y Gestión De Destrezas, Saberes Y Sabores Tena Vía Noviembre	225.699,44	225.699,44
3.3.1	8.4.01.05	Vehículos	169.000,00	62.000,00
3.5.1	7.5.05.01.19	Mantenimiento De Obras Con Recepción Definitivas (Por Distribuir)	100.000,00	100.000,00
3.5.1	7.3.06.05.74	Estudios Para La Ubicación Y Diseños De Un Nuevo Puente Carrozable De 4 Carriles En La Ciudad De Tena	70.000,00	70.000,00
			SUMA	545.549,69

Concejal Wilson Bohórquez: “muchas gracias, señor alcalde, compañeros concejales, señores técnicos una pregunta dentro al tema de la Ordenanza que vamos a aplicar a favor de EMPUDEPRO, está hecho el corte al 20 de septiembre, significa que octubre, noviembre y diciembre vamos a pagar de manera proporcional”.

Licenciado Jhon Chichanda: “así es señor concejal, vamos a dar cumplimiento a partir del mes de octubre conforme a lo que establece o estipula la Ordenanza que es clara, tenemos



registrado la obligación en los avances de la institución y vamos a proceder a pagar los 164.000.00 , este mes se va hacer un pago de 100.00.00 USD, lo que se recaude octubre, noviembre, diciembre se va a ir cumpliendo se va a ir depositando a la empresa mensualmente liquidado mes a mes, bueno ya ahí en el tema de 2024 ya será decisión del concejo ver si se asigna un monto adicional pero tendríamos para el 2024 de la empresa los 164.000.00 más todo lo que se podría recaudar mensualmente, eso va variando acorde de las recaudaciones si yo en ese mes no tengo ninguna recaudación por que eso se factura dentro del impuesto no tengo recaudación entonces no tendría valores para transferir a la empresa, entonces lo que hacemos nosotros con el Cuerpo de Bomberos recaudamos el recurso y tenemos que transferir lo que recaudamos al beneficiario que en este caso sería la empresa pública”.

Concejal Wilson Bohórquez: “la dirección de desarrollo vial de la dirección de obras públicas tenemos un saldo en el plano de la página obviamente sale el encabezado en la parte de atrás donde dice que el saldo son catorce mil dólares de los cien asignados en la partida 75.05.01.19 el presupuesto es de 100.00.00 USD y la necesidad es de 14.000.00 y tenemos un saldo de 86.000.00 USD”.

Licenciado John Chichanda: “no, aquí hay una equivocación, el informe es para disminuir los 100.000.00 USD por cuanto todavía no se tiene identificado las obras que íbamos a intervenir en todo caso como se les dijo no se ha efectuado ningún proyecto que tenga nombre específico no hemos procedido de esa manera, de pronto aquí hay un error porque son 100.000.00 USD que les vamos a retirar y sobre los 100.000.00 USD está cuadrada la reforma. Partidas que se van a incrementar, tenemos la siguiente”:

PROG.	PARTIDA	DETALLE	DISPONIBLE	TRASPASO DE CRÉDITO REDUCCIÓN
5.1.1	7.8.01.03	Aporte A Empresas Publicas	87.850,25	87.850,25
2.1.1	7.3.02.05.11	Promoción Intercultural Y Gestión De Destrezas, Saberes Y Sabores Tena Vía Noviembre	225.699,44	225.699,44
3.3.1	8.4.01.05	Vehículos	169.000,00	62.000,00
3.5.1	7.5.05.01.19	Mantenimiento De Obras Con Recepción Definitivas (Por Distribuir)	100.000,00	100.000,00
3.5.1	7.3.06.05.74	Estudios Para La Ubicación Y Diseños De Un Nuevo Puente Carrozable De 4 Carriles En La Ciudad De Tena	70.000,00	70.000,00
SUMA				545.549,69

Licenciado Jhon Chichanda: “tenemos en la partida 3.5.1 7.8.01.04 que es para la Transferencia para la intervención y mejoramiento del malecón de Misahuallí, existe un pedido por parte de la presidenta de la junta con Oficio No. 058- GADPR-PM-2023 suscrito por la presidenta del GADPR Puerto Misahuallí donde presenta al GAD Municipal de Tena el Proyecto: INTERVENCIÓN Y MEJORAMIENTO DEL MALECÓN DE MISAHUALLI, PARROQUIA RURAL MISAHUALLI, CANTÓN TENA, PROVINCIA DE NAPO, este proyecto tiene como objetivo específico generar seguridad a los beneficiarios de Misahuallí, realizar el diseño de la intervención y mantenimiento del malecón de la Parroquia Rural Misahuallí, cantón Tena, provincia de Napo, con un costo



total de inversión de USD. 154.677,70 de los cuales el GAD Municipal financia el monto de USD. 120.000.00”.

Concejal Wilson Bohórquez: “alguna otra junta parroquial presentó algún proyecto para considerar a futuro para que sea beneficiario para no premiar solo a una porque tengo entendido que la administración anterior ya hizo un traspaso de recursos a esa misma parroquia, por eso mismo quisiera saber si hay algún proyecto de otra parroquia que haya presentado”.

Licenciado Jhon Chichanda: “tenemos un proyecto que fue presentado con Memorando Nro. GADMT-DGA-2023-0324-M suscrito por el Director de Gestión Ambiental donde adjunta Perfil del Proyecto: INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LOS CONTENEDORES PARA EL ACOPIO TEMPORAL DE LOS DESECHOS SÓLIDOS UBICADOS EN EL CANTÓN TENA, PROVINCIA DE NAPO y solicita se gestione los recursos necesarios en la partida presupuestaria N°7.3.04.03 para realizar el proceso antes mencionado, en vista que los contenedores de basura fueron adquiridos a finales del año 2019 y hasta la presente fecha no se han realizado mantenimiento preventivo y correctivo por un monto de USD. 6.396,00 más IVA y se va a asignar a la partida 73.04.03, también tenemos en el programa de la partida 75.01.03 que ha sido presentado el informe técnico Nro. 015-DAPALC-GADMT-2023, puesto en conocimiento mediante Memorando Nro. GADMT-DAPA-2023-0294-M, de fecha 26 de septiembre de 2023, suscrito por el ingeniero Luis Navarrete, director de Agua Potable y Alcantarillado, establece en las CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES: La Dirección de Agua Potable y Alcantarillado, sustenta de manera técnica, económica y legal la necesidad de ejecutar mejoras en base a la necesidad de los barrios y complementar obras, por estos motivos solicito se busque el financiamiento necesario para la construcción del proyecto para "COMPLEMENTAR EL ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL BARRIO 3 DE MAYO EN LA CALLE QUINTA CON UNA FOSA SÉPTICA, por un valor referencial de USD. 116,734.17 más IVA”, se va a asignar 93.923,69 y la diferencia el señor director va hacer un análisis interno dentro de sus partidas para poder cubrir la diferencia para ejecutar este proyecto, cabe señalar que hay que darle importancia por lo que ya existe una inversión en el barrio que tiene que ser concluido entonces ha presentado el informe para que también sea analizado por el seno del concejo para que se pueda financiar este proyecto que es de suma importancia. Respecto al Memorando Nro. GADMT-DCTP-2023-0147-M, de fecha 26 de septiembre de 2023, suscrito por el ingeniero Daniel Alexander Acosta Figueroa, director de Cultural, Turismo y Patrimonio, donde presenta el proyecto: FORTALECIMIENTO, FOMENTO Y PROMOCIÓN DEL ENCUENTRO ÉTNICO – CULTURAL AL CONMEMORARSE LOS 463 AÑOS DE TRAYECTORIA HISTÓRICA DE LA CIUDAD SAN JUAN DE LOS DOS RÍOS DE TENA, 2023, se va a asignar 263.230,00 para el tema de las festividades del mes de noviembre, también tenemos como último movimiento en el programa 110 de alcaldía estamos trasladando los 62.000,00 a la partida 8.4.01.05 es para la adquisición de un vehículo al programa de alcaldía, estos movimientos suman un valor total de 545.549,69 que se había reducido y estaría cuadrada la reforma de traspasos del Informe Financiero NO. 003-GADMT-DF-2023”.

Licenciado Jhon Chichanda: “si no hay alguna duda sugiero que sea aprobado el Informe Financiero NO. 003-GADMT-DF-2023, seguidamente reformar la planificación y poder



continuar con los procedimientos de contratación para poder ejecutar los proyectos que están en este informe, muchas gracias”.

Concejal Leidy Sánchez: “buenas tardes señor alcalde, compañeros concejales, el día de ayer ya tuvimos una reunión similar a esta, analizamos previamente, a mí me gustaría si es posible que el señor jurídico nos de lectura al artículo donde el COOTAD nos dice claramente que podemos hacer este movimiento de recursos, quisiera que por favor me de lectura”.

Jurídico Fernando Núñez: “señor alcalde con su permiso, señores concejales, si efectivamente el Art.256 del COOTAD, dice lo siguiente: el ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades. Los traspasos de un área a otra deberán ser autorizados por el legislativo del gobierno autónomo descentralizado, a petición del ejecutivo local, previo informe de la persona responsable de la unidad financiera. Entonces como hemos visto ya se ha dado el pedido del ejecutivo en este caso del señor alcalde hacia los señores concejales, se cuenta con el informe de la persona responsable de financiero, en este caso el licenciado Jhon Chichanda, director financiero y ya les compete a ustedes aprobar el traspaso de partida”.

Concejal Wilson Bohórquez: “señor alcalde quisiera de pronto volver a intervenir y hacer una pregunta, de qué manera se piensa invertir esos 6.396,00 más los 1.452,93 en el tema de instalación, mantenimiento y reparación de los contenedores, no hay forma de hacerlo por administración directa o como se lo va a manejar”.

Concejal Wilson Bohórquez: “además, a la explicación quisiera sugerir señor alcalde, si de pronto la empresa pública EMPUDEPRO, que es una empresa adscrita a nuestro gobierno de pronto podemos comenzar y darles esa oportunidad a ser parte para que nos ayuden con el mantenimiento y vayamos apoyando mutuamente para que se lo considere”.

Concejal Leidy Sánchez: “yo tenía otra inquietud sobre el tema, no me queda claro la formalidad en que el municipio le va a adquirir, comprar las acciones a CEFATE, como está ese tema”.

Licenciado Jhon Chichanda: “en el año 2015, el municipio y la empresa compran acciones a PRONACA, porque cuando se conformó CEFATE se conformó con una empresa privada y la empresa pública, entonces el alcalde de ese entonces decide comprar las acciones de la parte privada para que sea una sola empresa entonces el monto es de dos millones de dólares es fuerte la inversión que hicieron y llegaron a un acuerdo existe una tabla de que cada año se le iba a pagar 558.000.00 USD, se paga intereses de las compras de esas acciones y fue auditado por la contraloría se determinaron responsabilidades por procedimientos que se habían realizado pero el fideicomiso ya estuvo constituido ya está establecido y a nosotros mensualmente nos debitan de la cuenta automáticamente hasta mayo del 2024, es decir el otro año terminamos con un alrededor de 248.000.00 y de ahí en adelante ya se extingue la obligación. La contraloría ya sancionó a los responsables hay informes de contraloría, es un indicio de responsabilidad penal”.



Concejal Alberto Shiguango: “señor alcalde, señora vicealcaldesa, compañeros concejales, estimados técnicos, bueno creo que el señor financiero dio el informe financiero NO. 003-GADMT-DF-2023, está hecho de buena fe, tratando de que solamente los requerimientos vayan a beneficiar al cantón, lo más importante dentro de todo lo que había analizado de acuerdo al artículo 256 del COOTAD, inclusive ya habla del traspaso y las prohibiciones , bueno hay una iniciativa del señor alcalde ir cumpliendo y cubriendo las necesidades, en este caso hoy estamos apoyando a la parroquia Misahuallí y también de acuerdo a la historia que primero fue Puerto Napo y no Misahuallí, cuando yo digo el primer puerto turístico de la Amazonía es Puerto Napo, teniendo conocimiento señores concejales, estimado alcalde que también tiene su buen malecón pero sus calles están en pésimas condiciones y recorrimos también con todos los compañeros y que en las próximas se considere un rubro para que también se pueda instalar el alcantarillado pluvial, porque con ello haríamos el asfaltado, eso es importante, porque una parroquia que está cerquita al cantón y que este en pésimas condiciones, mucha gente que visita nacional, lo único que hace quedar mal son las calles, le rogaría que nos ayude para que se de este traspaso, propongo que se someta a votación para que se pueda tomar decisiones”.

Vicealcaldesa Regina Álvarez: “señor alcalde, compañeros concejales, igualmente compañero financiero, compañero jurídico, fue muy clara la exposición pienso que la ley del COOTAD, lo dice, yo igual apoyo tanto como el compañero Wilson, el compañero Alberto, tenemos que ser equitativos en Misahuallí es verdad es un puerto precioso, hermoso, pienso que a todos los tenenses, napenses, turistas les atrae los monos pero ellos fueron bien beneficiados a lo largo de cuatro años, si hay que ser equitativo con otras parroquias, señor alcalde yo siempre le he venido diciendo de que no se si hay la posibilidad de adecuar las entradas de los balnearios de la ciudad, dar una muestra e importancia, como lo es Peñas Coloradas, Pepita de Oro, las Sogas y tantos balnearios que hay, este año en administración directa hacer un balneario, para incrementar el turismo, respecto a lo expuesto a estado muy claro compañero financiero”.

El señor alcalde: “compañeros concejales ustedes conocen que la ley manda, permite y prohíbe, nos permite, estamos simplemente ajustando rubros de pronto no van hacer utilizados o están de excedentes, solo nos permite cubrir las necesidades que se han planteado, en la parte rural quiero dejar bien en claro a ustedes concejales rurales que entiendo su enfoque debe ser precisamente a responder a sus sectores, vamos a trabajar por las siete parroquias, lo he dicho claramente, a Misahuallí ahí se invirtió 10 millones USD, para el agua, con Ahuano vamos a trabajar en el estadio que va hacer una obra visible, para el próximo año, nos han pedido regeneración urbana que va a costar alrededor de un millón de dólares, yo he dicho no vamos a poder hacer solos, le voy a plantear al prefecto este fin de semana medio agenda, para habar de los proyectos, le voy a pedir al prefecto que pongamos a medias, entonces estoy pensando en Ahuano, Chontapunta igual estamos pensando en sacar un crédito para hacer el alcantarillado en la parte urbana, de hecho ayer con el Banco del Estado yo me quedé con ellos conversando, con el Sub Gerente y la Gerenta de créditos y ya le planteé estos créditos, Pano ha pedido un parque también le vamos a asignar el próximo año, un parque digno, Muyuna ha pedido también el tema de la regeneración también para el próximo año, Puerto Napo, nos comprometimos en asfaltar , estoy viendo que para el próximo año directamente no nos vamos a alcanzar a asfaltar todo lo que quisiéramos porque no da la capacidad a nuestra planta pero le voy a plantear al



Prefecto que lo hagamos mitad, mitad, más o menos es un kilómetro lo que hay que asfaltar, entonces obviamente por administración directa me ha dicho el técnico de alcantarillado vea Jefe, a mi cómpreme el material y yo mando hacer el alcantarillado donde algunos lugares faltan, el próximo año vamos a comprar bastante material y vamos a contratar gente para que ya no se haga por contrato si no gente que este enterrando tubería y vamos a ir bajando los índices de falta de alcantarillado en algunos sectores, me he estado enfocando en las siete parroquias que finalmente ahí es donde se concentran entonces es bastante necesario, la zona urbana ahora mismo estamos trabajando en algunos proyectos que vamos realmente a terminar y sabemos perfectamente que la zona urbana es la que aporta con los impuestos y obviamente vamos a apoyarles, el tema del estero Paushiyacu nos alarmamos cuando nos sacan a la luz pública igual el tema del agua aquí es claro y les comparto un discurso que podemos manejar todos, primero el estero no se contamina por sí solo, al estero le contaminamos nosotros mismos los ciudadanos, que es lo que debemos hacer, he dispuesto para en treinta días la Dirección de Ambiente, hagamos un recorrido desde el inicio del estero con medios de comunicación, con estudiantes de colegios, con todo el equipo técnico y vamos a ir observando todo lo que está en la zona del estero. con una pequeña caminata por el sector de la centinela, se ve clarito que están votando las aguas servidas al estero Paushiyacu, en la centinela del Tena que pasan por ahí, todos votan papeles, basura por ahí al estero entonces aquí se necesita dos cosas, normativa legal que luego de la socialización y racionalización a los colindantes del estero Paushiyacu podamos sancionar, aquí ya no hay otra cosa más, segundo, claro tenemos que hacer una limpieza de todo el estero Paushiyacu porque me decían cuando llueve se va llevando todo pero también debemos trabajar fuerte en lo social, les decía a ver vamos a caminar no vamos a ir de paseo, vamos a ir llevando estudiantes que con los letreros concienticen a la gente y recuperemos, inclusive ya le puse nombre a la campaña, todos por el Paushiyacu, entonces esa va hacer la primera acción, la segunda ya viene un orden técnico ambiental y la tercera fase va hacer la arborización del estero Paushiyacu, estoy pensando en invitar a todos los centros educativos, por eso la campaña todos a recuperar a Paushiyacu, para que, los mismo estudiantes vayan sembrando alrededor del Paushiyacu, mejor ir pensando a futuro un sendero por el estero para que la gente vaya y camine por ahí, pero si es necesario hacer una limpieza de todito el estero de Paushiyacu”.

Vicealcaldesa Regina Álvarez: “no se señor alcalde si debo de manifestar aquí en la administración de mi esposo hubo estudiantes de la Universidad de Cataluña hicieron un estudio entonces sería importante revisar esos estudios señor alcalde”.

El señor Alcalde: “referente al tema del agua que salió también en la prensa, fueron hacer tomas del Colonso, tengo reportes de que hacen pruebas siempre del ingreso del agua y de la salida y también del grifo entonces según la técnica todo está bajo norma técnica y todo lo demás ayer minuciosamente vi el reportaje del señor Juan Sarmiento y claro el habla del Pashimbi, del Shitig, que cuando yo estuve director de ambiente en verdad el Shitig por el tema de los que tienen las peceras de tilapias estaba contaminándose pero nuestra captación es el Colonso, entonces de todas maneras hay que poner empeño, le encargue al director de Ambiente que vea esta situación porque es verdad, no toda la gente de Muyuna en especial de la parte alta no consume la propia agua de ahí que es la supuestamente potable si no que ellos tienen captación, Alto Tena, no tiene y claro es un poco de injusticia por que sacamos el agua de ahí para que consuman los de la ciudad y la pobre gente de las comunidades que



están alrededor no se benefician entonces ahí hay que ir trabajando, si nosotros ya les damos esa agua tienen que ir a pagar y el problema es que no quieren ir a pagar, es un problema bastante grave y social. He dispuesto en la mañana el tema del Paushiyacu el tema del agua que le hagan una entrevista a la técnica, de igual manera ayer hasta ahora le dispuse que haga una explicación cuando se corta el agua en los lugares no hay inmediatamente el agua, porque es un lugar super grande entonces por ejemplo, otra de las cosas que estoy por disponer a la directora administrativa es que ayer pasaron un comunicado de que el agua iban a cortar a las 13H00 y cortaron a las 10H00, aquí hay un tema, yo le pregunte al director y el no dispuso ese tema, dispuso el que maneja el carro, entonces esas cosas no pueden pasar, el tema es el siguiente es un sistema super grande que para restablecerse se necesita de 24 a 48 horas para que este al 100% funcional, ayer hasta la noche que yo monitoreaba estábamos en un 60% a la madrugada ya subió en un 80% y ahora el 20% que aun no está regulado, entonces todo eso hay que ir normando, regulando, nos tocó suspender por que habían como tres fugas, la más grande era la del puente de IKIAM, desde la red matriz se va el agua en toda la ciudad”.

Concejale Wilson Bohórquez: “sí, me gustaría que en su debido momento se lo haga los componentes del agua sean permanentes, al parecer cuando vienen los señores del ARSA para sacar muestras y calificar el tipo de agua es ahí cuando incrementa la capacidad de cloro porque lo digo; los compañeros que venden tilapias en la 15 de Noviembre ellos traían las tilapias y se morían por que el agua de la ciudad está mal, se habían sobrecargado de cloro, en tal virtud que se maneje los niveles de cloro en este caso permanentemente, ese reportaje está rodando y la gente está confundida”.

El Señor alcalde: “Compañera secretaria proceda a tomar votación de la petición planteada por el concejal Alberto Shiguango”

Procede por Secretaría General a tomar votación:

- ✓ Señor Wilson Bohórquez, “apoyo la moción”.
- ✓ Señor concejal Edgar Cuvi, “apoyo la moción”. Luego de haber escuchado la intervención del Licenciado Jhon Chichanda de igual forma del jurídico de la municipalidad, presentado el informe 003, creo que aparte del sector rural y urbano han presentado proyectos y nosotros como legisladores y administradores del cantón y la ciudad no sería una irresponsabilidad de nuestra parte no apoyar a muchos proyectos si bien es cierto muchos presidentes de las parroquias a veces ni siquiera tienen proyectos presentados no se les podría ayudar, algunas parroquias si tiene proyectos que presentar y recursos de esa manera cuando me he topado con presidentes si les he dicho que presenten sus proyectos, apruebo y acojo la moción del concejal Alberto Shiguango de que se acoja la partida presupuestaria de la tabla N.1
- ✓ Señora concejala Leydi Sánchez, “apoyo la moción”.
- ✓ Señor concejal Alberto Shiguango, “apoyo mi moción”.
- ✓ Señora concejala Pacha Vargas, “apoyo la moción”.
- ✓ Señora vicealcaldes Regina Álvarez. “apoyo la moción”.
- ✓ Alcalde de Tena, abogado Jimmy Reyes, “apoyo la moción”

Por secretaría se informa que se aprueba la moción por unanimidad



CONSIDERANDO

Que, el Informe No. 003 – GADMT-DF-2023, de fecha 27 de septiembre de 2023, puesto en conocimiento mediante memorando GADMT-DF-2023-0390-M, suscrito por el licenciado Jhon Chichanda, director Financiero, en su parte pertinente señala: “CONCLUSIONES. Según la cédula presupuestaria de gastos de las diferentes Dirección, cuenta con la disponibilidad de saldo disponible y suficiente, para realizar el movimiento presupuestario planteado en la tabla 1. Los movimientos presupuestarios que se detallan en el cuadro de Traspasos de Créditos cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), es decir: - Los traspasos de créditos son realizados dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos haya disponibilidades suficientes. - Las partidas presupuestarias de las que se toman los recursos cuentan con la disponibilidad suficiente de fondos. Los traspasos referidos cumplen con lo dispuesto en las Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas. - Al existir movimientos entre programas y conforme así lo estable el Art. 256 del COOTAD estos deben ser autorizado por el legislativo del gobierno autónomo descentralizado, a petición del ejecutivo local, previo informe de la persona responsable de la unidad financiera. RECOMENDACIONES. Se recomienda se solicite la respectiva autorización de traspaso entre programas al órgano legislativo por intermedio del ejecutivo y que sea tratado en una sesión en el concejo en pleno para su aprobación”.

REDUCCIÓN

PROG.	PARTIDA	DETALLE	DISPONIBLE	TRASPASO DE CRÉDITO REDUCCIÓN
5.1.1	7.8.01.03	INCA Aporte A Empresas Publicas	87.850,25	87.850,25
2.1.1	7.3.02.05.11	Promoción Intercultural Y Gestión De Destrezas, Saberes Y Sabores Tena Vía Noviembre	225.699,44	225.699,44
3.3.1	8.4.01.05	Vehículos	169.000,00	62.000,00
3.5.1	7.5.05.01.19	Mantenimiento De Obras Con Recepción Definitivas (Por Distribuir)	100.000,00	100.000,00
3.5.1	7.3.06.05.74	Estudios Para La Ubicación Y Diseños De Un Nuevo Puente Carrozable De 4 Carriles En La Ciudad De Tena	70.000,00	70.000,00
SUMA				545.549,69

REMENTO

PROG.	PARTIDA	DETALLE	DISPONIBLE	TRASPASO DE CRÉDITO REDUCCIÓN
5.1.1	7.8.01.03	Aporte A Empresas Publicas	87.850,25	87.850,25
2.1.1	7.3.02.05.11	Promoción Intercultural Y Gestión De Destrezas, Saberes Y Sabores Tena Vía Noviembre	225.699,44	225.699,44
3.3.1	8.4.01.05	Vehículos	169.000,00	62.000,00
3.5.1	7.5.05.01.19	Mantenimiento De Obras Con Recepción Definitivas (Por Distribuir)	100.000,00	100.000,00
3.5.1	7.3.06.05.74	Estudios Para La Ubicación Y Diseños De Un Nuevo Puente Carrozable De 4 Carriles En La Ciudad De Tena	70.000,00	70.000,00
SUMA				545.549,69



Que, el Memorando Nro. GADMT-DCTP-2023-0147-M, de fecha 26 de septiembre de 2023, suscrito por el ingeniero Daniel Alexander Acosta Figueroa, director de Cultural, Turismo y Patrimonio, donde presenta el proyecto: FORTALECIMIENTO, FOMENTO Y PROMOCIÓN DEL ENCUENTRO ÉTNICO – CULTURAL AL CONMEMORARSE LOS 463 AÑOS DE TRAYECTORIA HISTÓRICA DE LA CIUDAD SAN JUAN DE LOS DOS RÍOS DE TENA, 2023. “Cuyos objetivos específicos son: Promover y patrocinar las culturas para fortalecimiento de la identidad cultural cantonal. - Conservar y promocionar el patrimonio histórico-cultural, natural y turístico del cantón Tena. - Desplegar actividades culturales, deportivas y cívicas dentro del marco de interculturalidad y de diversidad cantonal. - Garantizar el derecho de sus conciudadanos a desarrollar su creatividad, al ejercicio digno y sostenido de las actividades culturales y artísticas. - Dinamizar la economía local del sector turístico y cultural a través de los encuentros interculturales”.

Que, el Memorando Nro. GADMT-DF-2023-0389-M, de fecha 26 de septiembre de 2023, suscrito por el licenciado Jhon Chichanda, director Financiero; donde establece: “(...) Al respecto me permito informar que, una vez revisado los estados financieros de la institución de la cuenta contable 2.1.2.03.07 denominada Impuesto Inmueble (solar no edificado) existe un valor pendiente de pago por el monto de USD. 164.491,26 desde enero 2020 hasta el 20 de septiembre del 2023.” y recomienda: “Una vez que se han cotejado la información para lo cual se anexa los mayores de la cuenta contable 2.1.2.03.07 denominada Impuesto Inmueble (solar no edificado) correspondiente a los años 2020 al 20 septiembre 2023 se determina que existe un valor pendiente de pago mismo que asciende a USD. 164.491,26, por lo que esta Dirección sugiere se proceda a realizar el pago de USD. 100,000.00 acorde al flujo de caja que cuenta la institución y que la diferencia, esto es USD. 64.491,26 sea cancelado en el primer trimestre del 2024, considerando que la deuda es de años anteriores”.

Que, el Memorando Nro. GADMT-DGA-2023-0324-M, de fecha 26 de septiembre de 2023, suscrito por el ingeniero Henry Telmo Bonilla García, director de Gestión Ambiental, donde presenta, el perfil del proyecto: “INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LOS CONTENEDORES PARA EL ACOPIO TEMPORAL DE LOS DESECHOS SÓLIDOS UBICADOS EN EL CANTÓN TENA, PROVINCIA DE NAPO. Cuyos objetivos específicos son: Realizar un diagnóstico de la situación actual de los contenedores de residuos sólidos. Reparar los posibles daños de los contenedores de residuos sólidos para el mantenimiento y reparación”.

Que, el INFORME TÉCNICO Nro. 015-DAPALC-GADMT-2023, puesto en conocimiento mediante Memorando Nro. GADMT-DAPA-2023-0294-M, de fecha 26 de septiembre de 2023, suscrito por el ingeniero Luis Navarrete, director de Agua Potable y Alcantarillado, establece en las CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES “La Dirección de Agua Potable y Alcantarillado, sustenta de manera técnica, económica y legal la necesidad de ejecutar mejoras en base a la necesidad de los barrios y complementar obras, por estos motivos solicito se busque el financiamiento necesario para la construcción del proyecto para "COMPLEMENTAR EL ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL BARRIO 3 DE MAYO EN LA CALLE QUINTA CON UNA FOSA SÉPTICA, por un valor referencial de USD. 116,734.17 más IVA”.

Que, el oficio No. EMPUDEPRO-EMPUDEPRO-2023-0060-O, de fecha 19 de septiembre de 2023, suscrito por el abogado Jonnatan Rojas, gerente general de EMPRESA PÚBLICA DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y COMPETITIVIDAD donde expone: "(...) Analizado el contenido del artículo 33 numeral 5 de la ORDENANZA QUE REGULA EL FUNCIONAMIENTO DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y COMPETITIVIDAD EMPUDEPRO TENA-EP DEL CANTÓN TENA”, N.º 078-2020; mismo que en su parte pertinente establece: que los recursos de la



Empresa Publica son: "...Las asignaciones y donaciones que le fije el Estado, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena u otras entidades..." "...Las multas por solares no edificados, valores que serán transferidos en su totalidad en liquidaciones mensuales por parte de la Dirección Financiera Municipal, dentro de los treinta días siguientes al mes liquidado...". En amparo a la normativa citada con la finalidad de viabilizar el financiamiento que requerimos para el funcionamiento de EMPUDEPRO EP y en función de los acuerdos establecidos en la reunión de trabajo solicito comedidamente señor alcalde que disponga al director financiero del Gobierno Autónomo Descentralizado del Municipio de Tena; que: realice un informe de liquidación que determine los valores pendientes de pago por concepto de multas por "SOLARES NO EDIFICADOS" y se determine la posibilidad de suscribir un acuerdo para la transferencia de los saldos a favor EMPUDEPRO EP. Además, solicito señor alcalde que se liquiden mensualmente los valores por concepto de multas por "SOLARES NO EDIFICADOS" con la finalidad de cumplir lo que establece la "ORDENANZA QUE REGULA EL FUNCIONAMIENTO DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y COMPETITIVIDAD "EMPUDEPRO TENA-EP DEL CANTÓN TENA", N° 078-2020 (...)"

Que, el del INFORME TÉCNICO Nro. 003-TS-DSCGR-2023, puesto en conocimiento mediante Memorando Nro. GADMT-DSCGR-2023-0190-M, de fecha 26 de septiembre de 2023, suscrito por el abogado Shuber Castro, director de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgo; establece en las CONCLUSIONES "Una vez realizado el análisis técnico, existe la necesidad para proceder a realizar la reforma de partidas presupuestarias, egresos por traspaso de rubros en las partidas presupuestarias correspondientes a la Dirección de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgos con el objetivo de optimizar los recursos existentes en beneficio de la institución. RECOMENDACIONES. Remitir el informe de reforma al Directorio de Sumak Kawsay Wasi, para su respectiva aprobación y autorización. Se recomienda disponer a quien corresponda, la reforma del presupuesto,

POA y PAC de la Dirección de seguridad ciudadana y gestión de riesgos, de acuerdo a la necesidad presentada".

Que, el Oficio No. 058- GADPR-PM-2023, de fecha 14 de agosto de 2023, suscrito por la presidenta del GAD Parroquial Rural de Puerto Misahuallí, donde presenta al GAD Municipal de Tena, el proyecto: INTERVENCIÓN Y MEJORAMIENTO DEL MALECÓN DE MISAHUALLI, PARROQUIA RURAL MISAHUALLI, CANTÓN TENA, PROVINCIA DE NAPO. "Cuyos objetivos específicos son: Generar seguridad a los beneficiarios de Misahuallí. Realizar el diseño de la intervención y mantenimiento del malecón de la Parroquia Rural Misahuallí, Cantón Tena, Provincia de Napo. Ejecutar la obra de acuerdo a los diseños y especificaciones técnicas establecidas en el proyecto para lo cual se contratará los servicios de fiscalización de obra".

Que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, artículo 5, señala: "Autonomía.- La autonomía política, administrativa y financiera de los gobiernos autónomos descentralizados y regímenes especiales prevista en la Constitución comprende el derecho y la capacidad efectiva de estos niveles de gobierno para regirse mediante normas y órganos de gobierno propios, en sus respectivas circunscripciones territoriales, bajo su responsabilidad, sin intervención de otro nivel de gobierno y en beneficio de sus habitantes. Esta autonomía se ejercerá de manera responsable y solidaria. En ningún



caso pondrá en riesgo el carácter unitario del Estado y no permitirá la secesión del territorio nacional”.

Que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, artículo 60 literal o), determina; “Atribuciones del alcalde o alcaldesa.- “Le corresponde al alcalde o alcaldesa; o) La aprobación, bajo su responsabilidad civil, penal y administrativa, de los traspasos de partidas presupuestarias, suplementos y reducciones de crédito, en casos especiales originados en asignaciones extraordinarias o para financiar casos de emergencia legalmente declarada, manteniendo la necesaria relación entre los programas y subprogramas, para que dichos traspasos no afecten la ejecución de obras públicas ni la prestación de servicios públicos. El alcalde o la alcaldesa deberá informar al concejo municipal sobre dichos traspasos y las razones de los mismos”.

Que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, artículo 255 señala; “Reforma presupuestaria. - Una vez sancionado y aprobado el presupuesto sólo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: traspasos, suplementos y reducciones de créditos. Estas operaciones se efectuarán de conformidad con lo previsto en las siguientes secciones de este Código”.

Que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, artículo 256 manifiesta; “Traspasos.- El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades. Los traspasos de un área a otra deberán ser autorizados por el legislativo del gobierno autónomo descentralizado, a petición del ejecutivo local, previo informe de la persona responsable de la unidad financiera”.

Que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, artículo 257 “Prohibiciones. - No podrán efectuarse traspasos en los casos que se indican a continuación: 1. Para egresos que hubieren sido negados por el legislativo del gobierno autónomo a no ser que se efectúe siguiendo el mismo trámite establecido para los suplementos de crédito relativos a nuevos servicios; 2. Para creación de nuevos cargos o aumentos de las asignaciones para sueldos constantes en el presupuesto, salvo en los casos previstos para atender inversiones originadas en nuevas competencias, adquisición de maquinarias para la ejecución de la obra pública u otras similares; 3. De programas que se hallen incluidos en planes generales o regionales de desarrollo; y. 4. De las partidas asignadas para el servicio de la deuda pública, a no ser que concurra alguno de estos hechos: a) Demostración de que ha existido exceso en la previsión presupuestaria; b) Que no se hayan emitido o no se vayan a emitir bonos correspondientes a empréstitos previstos en el presupuesto; o, c) Que no se hayan formalizado, ni se vayan a formalizar contratos de préstamos, para cuyo servicio se estableció la respectiva partida presupuestaria”.

Que, el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, artículo 50 “Seguimiento y Evaluación de los Planes de Desarrollo y de Ordenamiento Territorial. - Los gobiernos autónomos descentralizados deberán realizar un monitoreo periódico de las metas propuestas en sus planes y evaluarán su cumplimiento para establecer los correctivos o modificaciones que se requieran. El ente rector de la planificación nacional, conjuntamente con los gobiernos autónomos descentralizados, formulará los lineamientos de carácter



general para el cumplimiento de esta disposición, los mismos que serán aprobados por el Consejo Nacional de Planificación”.

Que, el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, artículo 97 “Contenido y finalidad. - “Fase del ciclo presupuestario en la que, en base de los objetivos determinados por la planificación y las disponibilidades presupuestarias coherentes con el escenario fiscal esperado, se definen los programas, proyectos y actividades a incorporar en el presupuesto, con la identificación de las metas, los recursos necesarios, los impactos o resultados esperados de su entrega a la sociedad; y los plazos para su ejecución. (...). Las entidades sujetas al presente código efectuarán la programación de sus presupuestos en concordancia con lo previsto en el Plan Nacional de Desarrollo, las directrices presupuestarias y la planificación institucional”.

Que, el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, artículo 178 “La máxima autoridad de cada entidad y organismo público y los funcionarios y servidores encargados del manejo presupuestario, serán responsables por la gestión y cumplimiento de los objetivos y metas, así como de observar estrictamente las asignaciones aprobadas, aplicando las disposiciones contenidas en el presente Código y las normas técnicas correspondientes. En caso de que el ente rector de las finanzas públicas presuma el incumplimiento de lo previsto en este artículo, y sin perjuicio de las responsabilidades administrativas, civiles y/o penales a que hubiere lugar, pondrá en conocimiento de las autoridades de control previstas en la Constitución de la República”.

Que, el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, artículo 179 “Infracciones. - Los servidores señalados en el artículo anterior, serán sancionados por el cometimiento de las siguientes infracciones: 1. Contraer compromisos, celebrar contratos o autorizar obligaciones, sin certificación presupuestaria. (...) El presunto cometimiento de alguna de las infracciones establecidas en el presente artículo dará inicio a los procesos o procedimientos previstos en la Constitución y la Ley”.

Que, la Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas, numeral 2.3.4.3 “Modificaciones al Presupuesto - NTP 18. Modificaciones Presupuestarias Generales, que describe: “MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO NTP 18. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS GENERALES Definición: 1. Son los cambios o variaciones que se producen respecto del presupuesto aprobado, los cuales surgen por necesidades de la ejecución presupuestaria. Pueden implicar la afectación del monto original del presupuesto o la reasignación entre los rubros componentes de los ingresos e ítems de los gastos al nivel de sus estructuras presupuestarias. 2. Las modificaciones al presupuesto originalmente aprobado se reconocerán bajo el concepto de presupuesto codificado. 3. Toda modificación que se realice al presupuesto deberá considerar su efecto en la programación financiera de la ejecución presupuestaria y generar la reprogramación correspondiente”.

Que, la Norma Técnica de Presupuesto, “Principio de flexibilidad, el presupuesto será un instrumento flexible en cuanto sea susceptible de modificaciones para propiciar la más adecuada utilización de los recursos para la consecución de los objetivos y metas de la programación. 2.4.3.1 “Definición. - Se considerarán reformas presupuestarias las modificaciones en las asignaciones consignadas a los programas incluidos en los presupuestos aprobados que alteren los techos asignados, el destino de las asignaciones, su naturaleza económica, fuente de financiamiento o cualquiera otra identificación de los componentes de la clave presupuestaria. Las modificaciones se harán sobre los saldos disponibles no comprometidos de las asignaciones. En ningún caso se podrán efectuar reformas que impliquen traspasar recursos destinados a inversión o capital para cubrir gastos corrientes.”



RESOLVIÓ

1. Aprobar el informe financiero No. 003-GADMT-DF-2023, puesto en conocimiento mediante memorando Nro. GADMT-DF-2023-0390-M, de fecha 27 de septiembre de 2023, suscrito por el licenciado Jhon Chichanda, director financiero del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena. Conforme el cuadro de TRASPASOS DE CRÉDITO ENTRE PROGRAMAS, que se detalla a continuación. En aplicación al artículo 256 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

PROG.	PARTIDA	DETRALLE	DISPONIBLE	TRASPASO DE CRÉDITO	
				REDUCCIÓN	INCREMENTOS
5.1.1	7.8.01.03	Aporte A Empresas Publicas	87.850,25	87.850,25	
2.1.1	7.3.02.05.11	Promoción Intercultural Y Gestión De Destrezas, Saberes Y Sabores Tena Vía Noviembre	225.699,44	225.699,44	
3.3.1	8.4.01.05	Vehículos	169.000,00	62.000,00	
3.5.1	7.5.05.01.19	Mantenimiento De Obras Con Recepción Definitivas (Por Distribuir)	100.000,00	100.000,00	
3.5.1	7.3.06.05.74	Estudios Para La Ubicación Y Diseños De Un Nuevo Puente Carrozable De 4 Carriles En La Ciudad De Tena	70.000,00	70.000,00	
3.5.1	7.8.01.04	Transferencia para intervención y mejoramiento del malecón de Misahualli	-		120.000,00
3.1.5	7.3.04.03	Mobiliarios (Instalación, Mantenimiento Y Reparación)	1.452,93		6.396,00
3.2.1	7.5.01.03	Complementar el alcantarillado sanitario en el barrio 3 de Mayo en la calle Quinta con una fosa séptica	-		93.923,69
2.1.1	7.3.02.05	Fortalecimiento, fomento y promoción del encuentro étnico-cultural al conmemorarse los 463 años de trayectoria histórica de la ciudad San Juan de los Dos Ríos de Tena 2023	-		263.230,00
1.1.0	8.4.01.05	Vehículos	-		62.000,00
TOTAL			654.002,62	545.549,69	545.549,69



2. Declarar la presente resolución con el carácter de urgente, para su trámite inmediato.

Concluido el orden del día, sin tener más puntos que tratar; siendo las 13H30 minutos el señor alcalde declara clausurada la sesión y firma la presente acta, para constancia juntamente con la directora de Secretaría General; que CERTIFICA.

Tena, 28 de septiembre de 2023.

Abg. Jimmy Reyes
ALCALDE DEL TENA



Ab. Vanesa Cortez Aucay
DIRECTORA SECRETARIA GENERAL

